REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

MRR/FGR/JPET/APVL/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Luis Oyarzun Peña, es que se requiere segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$600.744. (Seiscientos mil setecientos cuarenta y cuatro).

DECRETO EXENTO Nº 1839

- 1. GÍRESE al Sr. Eduardo Yáñez Celis R.U.T. N° la suma de \$600.744.-(Seiscientos mil setecientos cuarenta y cuatro), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 2. RÍNDASE antes del 16 de Octubre de 2015.
- 3. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 5. Por orden del Señor del Alcalde,

SECRETARIO S FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

CMAURICIO ROJAS ROMAN

Secplan

C.C.:

Alcaldía (1)

Interesado (1)

DAEM (2)

> Transparencia (1)

➤ Control (1)